

Documento digital  
firmado electrónicamente  
Disposición OAF 20/2022



ALEJO FOLGUEIRA  
SECRETARIO DE FISCALIA  
afolgueva@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
25/04/2022 14:01:45



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*  
*“Licitación Pública N° 5/22”*

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y 6.507, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, las Resoluciones FG Nros. 04/2020 y 05/2020 y la Actuación Interna N° 30-00077152 del registro de la Fiscalía General, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramita la Licitación Pública N° 05/2022, tendiente a lograr la contratación por doce (12) meses de los servicios de enlaces de datos punto a punto y de internet dedicado para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, por su parte, la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, solicitó las contrataciones citadas, brindando al efecto las características técnicas de los servicios requeridos y el costo estimado al efecto.

Que, a los fines expuestos, se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue conformado por el área requirente.

Que, asimismo, han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria mediante la Nota DP N° 1141/2022, informando la existencia de partidas presupuestarias para el ejercicio 2022 y que se tendrá en cuenta en la formulación del Presupuesto correspondiente al año 2023.

Que, en consecuencia, en atención al monto involucrado y las características de los servicios a contratar, corresponde autorizar el procedimiento de selección por la Licitación Pública N° 5/2022, del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales forman parte de la presente, tendiente a lograr la contratación por doce (12) meses de los servicios de enlaces de datos punto a punto y de internet dedicado para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de pesos trece millones cuatrocientos mil quinientos ocho (\$13.400.508,00.-) IVA incluido.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 258/2022, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° N° 04/2020 y 05/2020;

**EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar el llamado a la Licitación Pública N° 05/2022, tendiente a lograr la contratación por doce (12) meses de los servicios de enlaces de datos punto a



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*  
*“Licitación Pública N° 5/22”*

punto y de internet dedicado para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de pesos trece millones cuatrocientos mil quinientos ocho (\$13.400.508,00.-) IVA incluido

**ARTÍCULO 2º.-** Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y el Modelo de Formulario Original para Cotizar, que como Anexos I a III, respectivamente, forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

**ARTÍCULO 3º.-** Establecer que los pliegos de la presente Licitación Pública serán gratuitos y podrán ser descargados de la página oficial del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad (<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>) o bien ser solicitarlos por correo electrónico a [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar).

**ARTÍCULO 4º.-** Fijar el día 9 de mayo de 2022, a las 11:00 horas como fecha límite para la apertura de las ofertas.

**ARTÍCULO 5º.-** Invitar a participar de la presente a un mínimo de cinco (5) posibles oferentes.

**ARTÍCULO 6º.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para los ejercicios 2022 y 2023.

**ARTÍCULO 7º.-** Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público

Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos , al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, a la Comisión Evaluadora de Ofertas, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a las Cámaras del rubro a contratar. Cumplido, archívese.

**DISPOSICIÓN OAF N° 20/2022**



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*  
*“Licitación Pública N° 5/22”*

**Anexo I a la Disposición OAF N° 20/22**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**1. GLOSARIO**

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas.

OAF: Oficina de Administración Financiera.

OSYM: Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización

DIRSI: Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos.

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley N° 2095: Ley de Compras y Contrataciones -texto ordenado según Ley N° 6347.

**2. NORMATIVA APLICABLE**

La presente contratación se rige por la Ley N° 2095, Resolución CCAMP N° 53/15, Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas en sus correspondientes condiciones de aplicación.

**3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

El objeto de la presente es la contratación de enlaces de datos punto a punto y la contratación del servicio de enlaces de internet dedicado para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires conforme las especificaciones y cláusulas que se detallan a continuación, en el Pliego de Especificaciones Técnicas, las que complementan las estipulaciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales

(PCG) del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### **4. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO**

Los Pliegos podrán ser:

- a) Descargados de la página Web del MPF <https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>
- b) Solicitados por correo electrónico a: [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar)

A los fines de notificar las Circulares que se llegasen a emitir, los oferentes que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar: correo electrónico oficial, razón social y CUIT, a la siguiente dirección de e-mail [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar)

**Todas las comunicaciones entre el MINISTERIO PÚBLICO y los interesados, oferentes o cocontratantes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido o, en su defecto, en las que figuren en el RIUPP.**

**En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado.**

Los pliegos son gratuitos.

#### **5. CÓMPUTO DE PLAZOS**

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

#### **6. TIPO DE PROCESO**

Licitación Pública, de etapa única.

#### **7. PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma de pesos trece millones cuatrocientos mil quinientos ocho (\$13.400.508,00.-) IVA incluido.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*  
*“Licitación Pública N° 5/22”*

## **8. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN**

Las consultas respecto del/ los Pliego/s, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse al correo electrónico a [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar), con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas. No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el término indicado.

## **9. RENGLONES A COTIZAR**

**I Renglón 1:** Contratación de enlaces de datos punto a punto, por el término de doce (12) meses, para uso del Ministerio Público Fiscal de la CABA, y según características detalladas en el pliego de especificaciones técnicas.

- i. Subrenglón 1.1:** Contratación de un enlace de telecomunicaciones del tipo Punto a Punto (LAN to LAN) de 200 Mbps, entre los sitios de Av. Paseo Colón 1333 y Av. Córdoba 820.
- ii. Subrenglón 1.2:** Contratación de un enlace de telecomunicaciones del tipo Punto a Punto (LAN to LAN) de 300 Mbps, entre los sitios de Av. Paseo Colón 1333 y Chacabuco 155.
- iii. Subrenglón 1.3:** Contratación de un enlace de telecomunicaciones del tipo Punto a Punto (LAN to LAN) de 1 Gbps, entre los sitios de Chacabuco 155 y Tuyú 86.
- iv. Subrenglón 1.4:** Contratación de un enlace de telecomunicaciones del tipo Punto a Punto (LAN to LAN) de 200 Mbps, entre los sitios de Av. Paseo Colón 1333 y Azopardo 1315.
- v. Subrenglón 1.5:** Contratación de un enlace de telecomunicaciones del tipo Punto a Punto (LAN to LAN) de 1 Gbps, entre los sitios de Av. Paseo Colón 1333 y Suipacha 128 (sede CABASE).

**II. Renglón 2:** Contratación de enlaces de internet dedicado, por el término de doce (12) meses, para uso del Ministerio Público Fiscal de la CABA, y según características detalladas en el pliego de especificaciones técnicas.

**i. Subrenglón 2.1:** Contratación de un enlace de internet dedicado de 100 Mbps, para el sitio de Av. Paseo Colón 1333.

**ii. Subrenglón 2.2:** Contratación de un enlace de internet dedicado de 100 Mbps, para el sitio de Chacabuco 151.

**iii. Subrenglón 2.3:** Contratación de un enlace de internet dedicado de 100 Mbps, para el sitio de Azopardo 1315.

**iv. Subrenglón 2.4:** Contratación de un enlace de internet dedicado de 300 Mbps, para el sitio de Av. Córdoba 820.

## **10. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN**

La presentación de la oferta, importa para el oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegarse en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de ninguno de los pliegos con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.

## **11. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.**

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega, y demás gastos que demande la prestación contratada, debiendo incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

## **12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas serán presentadas en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en presente pliego) dirigidas a la casilla de correo electrónico [licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar) hasta las 11:00 horas del día **9/5/2022** debiendo estar



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*  
*“Licitación Pública N° 5/22”*

dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia la leyenda “Procedimiento Licitación Pública N° 5/2022, Actuación Interna N° 30-00077152- Fecha y hora de apertura”.

**Se solicita que los envíos tengan una carga máxima de 50mb a fin de facilitar la correcta recepción de los mismos. En atención a lo expuesto, será responsabilidad del oferente tomar los recaudos necesarios de los correos enviados, a fin de ser debidamente considerados para el procedimiento.**

En la presentación, deberá adjuntarse el estatuto, acta de designación de cargos vigente y/o poder que acredite la calidad y facultades del firmante.

Las propuestas deberán presentarse con su contenido foliado y firmado en todas sus hojas por el oferente, su representante legal y/o apoderado, todos ellos con personería debidamente actualizada y acreditada conforme lo establecido precedentemente.

La presentación de la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que el MPF envíe vía correo electrónico a los oferentes, al correo electrónico denunciado en el formulario de presentación de ofertas.

**La presentación deberá contener:**

PRESENTACIÓN		Foja/s
<b>A</b>	Propuesta económica. Anexo III Incluye Declaración jurada de habilidad para contratar con la C.A.B.A. (Arts. 88 y 89 de la Ley N° 2095, texto consolidado según Ley N° 6347 y Resolución CCAMP N° 53/15).	

<b>B</b>	Documentación que acredite el carácter del firmante. Cláusula 12.	
<b>C</b>	Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la <b>AFIP</b> enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos.	
<b>D</b>	Garantía de Mantenimiento de Oferta original. Cláusula 13. La no presentación es causal de desestimación de oferta.	

Se señala que NO resulta necesario la presentación del pliego conjuntamente con la oferta, considerándose que la misma se ajusta al pliego con la sola presentación del formulario original para cotizar aprobado para el presente trámite.

### **13. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta original, equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado y se deberá constituir la garantía mediante **Póliza de Seguro de Caución**.

En caso de ofrecer una propuesta alternativa, el monto deberá ser calculado sobre la oferta mayor.

### **14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan por iguales plazos automáticamente salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la cual deberá constar junto con su oferta económica.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto, será facultad exclusiva del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a los intereses de la Administración.

### **15. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.**



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*  
*“Licitación Pública N° 5/22”*

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A.

Dicho trámite de inscripción deberá realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página [www.buenosairescompras.gob.ar](http://www.buenosairescompras.gob.ar).

No obstante, deberán contar con la “INSCRIPCIÓN DEFINITIVA” antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 22 y 86 de la Ley N° 2095 texto ordenado según Ley N° 6347 y su reglamentación.

**16. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP**

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes **NO** deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Fiscal realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio Web de la AFIP.

**17. PLAZO DE ENTREGA. INICIO DEL SERVICIO.**

El contrato se perfeccionará con la notificación de la Orden de Compra, la que se efectuará dentro del plazo de CINCO (5) días de notificada la adjudicación. Dicha Orden de Compra se notificará a la dirección de correo electrónico que el adjudicatario haya declarado en su oferta o, en su defecto, a la dirección de correo electrónico que haya declarado en el Registro Informatizado Único de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (R.I.U.P.P).

**La prestación del servicio tendrá una duración de doce (12) meses.**

**El inicio del servicio se efectuará, según corresponda:**

**Adjudicación a proveedor actual:** los servicios deberán regir desde el día 01/08/2022 hasta el 31/07/2023. En caso de que la Orden de Compra se notifique con fecha posterior al 31/07/2022, el inicio efectivo de la contratación se computará a partir del primer día del mes siguiente de la fecha de notificación.

**Adjudicación a proveedor nuevo:** en este caso se presume que el proveedor debe realizar la instalación del/los enlace/s de fibra óptica para dar cumplimiento a los servicios, con los equipamientos de telecomunicaciones asociados. Se establece un plazo de entrega máximo de sesenta (60) días corridos a partir de la fecha de notificación de la Orden de Compra, y el inicio efectivo de la contratación se computará a partir del primer día del mes siguiente de la fecha de puesta en funcionamiento del/los servicios (renglón completo).

El adjudicatario deberá coordinar la entrega previamente con la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) vía correo electrónico: corebys@fiscalias.gob.ar y conforme las instrucciones del personal del **Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos** en la fecha que se indique, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario.

## **18. APERTURA DE LAS OFERTAS**

Una vez cumplido el plazo establecido en la cláusula 12, se formalizará el acta de apertura de ofertas en el ámbito de la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA del MPF.

## **19. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA**

La CEO o la UOA interviniente podrán verificar la veracidad de los datos volcados en la oferta y/o declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de los datos respecto de la documentación acompañada, implicará el descarte de la oferta, la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la Ley N° 2.095. Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de la penalidad de rescisión del contrato, en los términos del segundo párrafo del artículo 124 de la precitada Ley.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*  
*“Licitación Pública N° 5/22”*

**20. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS -  
DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA – NOTIFICACION.**

De las ofertas consideradas admisibles, se determinará el orden de mérito teniendo en cuenta para ello, la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de las ofertas presentadas.

En aquellos procedimientos en los que intervenga la Comisión Evaluadora de Ofertas, ésta emitirá dictamen dentro de los **cinco (5)** días, contados a partir del momento en que el expediente se encuentre debidamente integrado, siendo notificado en forma fehaciente a los oferentes y publicado en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. por **un (1) día** y en la página Web del Ministerio Público Fiscal la C.A.B.A., de conformidad con la reglamentación al artículo 99 de la Ley N° 2095, texto Consolidado Según Ley N° 6347.  
<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>

**21. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.**

Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los siguientes supuestos: a) Si el original no estuviere firmado por el oferente o su representante legal. b) Si estuviere escrita con lápiz. c) Si careciera de la garantía exigida. d) Si no se presentan las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispusiere. e) Si contuviere condicionamientos. f) Si tuviere raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas. g) Si contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación. h) Si incurriere en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**22. IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

Los oferentes podrán formular impugnaciones al dictamen de preadjudicación dentro de los tres (3) días de su notificación, de conformidad con la reglamentación al art. 99 de

la Ley N° 2095 - texto consolidado según Ley N° 6347-.

Es requisito para la impugnación al dictamen de preadjudicación el depósito en efectivo equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto pre-adjudicado por el que se presenta la impugnación y deberá ser realizado en la CUENTA CORRIENTE N° 1569/3 de la SUCURSAL N° 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, perteneciente al ENTE: 2402 - MINISTERIO PUBLICO DE LA C.A.B.A. (cf. art. 92 Ley N° 2095 - texto consolidado según Ley N° 6347-). La constancia del depósito deberá ser acompañada junto con la presentación, la que se hará en la Mesa de Entradas del MPF.

### **23. ADJUDICACIÓN.**

La adjudicación se realizará por renglón completo.

- La adjudicación de cada renglón debe ser a distintos proveedores.
- Con relación a la adjudicación del Renglón 2 – “Servicios de internet dedicado” se señala que la misma será efectuada a favor de una empresa que no se encuentre prestando a este MPF servicios de enlaces de datos punto a punto, durante el período a contratar.

### **24. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 92 inciso b) y 106 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6347) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

En caso de no integrar la garantía en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 118 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6347). El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 92 inciso b) y 106 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

En caso de no integrar la garantía en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 118 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.347).

**Se deja expresa constancia que la garantía de cumplimiento de contrato será devuelta en los términos y alcances de lo previsto en la cláusula 17.3 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y**



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*  
*“Licitación Pública N° 5/22”*

**servicios, una vez cumplido el plazo de la garantía técnica requerida en el presente trámite, debiendo el oferente prever las implicancias y costos que ello determine.**

## **25. RECEPCIÓN**

La conformidad definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS). El **Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos** de este Ministerio Público Fiscal, será la encargada de remitir a la Comisión Receptora de Bienes y Servicios (CoReByS) la conformidad por las entregas efectuadas, previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales

## **26. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE**

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y deslindará de responsabilidades al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados por los bienes o servicios ofertados.

## **27. PENALIDADES**

La **Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización** del Ministerio Público Fiscal de la CABA será la encargada del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de la dependencia requirente, de las sanciones establecidas en los pliegos aprobados para el presente llamado y en la normativa vigente.

La multa será del UNO POR CIENTO (1%) del monto de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días de atraso en el cumplimiento de la obligación o fracción mayor de TRES (3) días, superado el primer término.

## **28.GESTIÓN Y FORMA DE PAGO**

### **Gestión de Pago:**

Se informa que la facturación debe ser emitida mensualmente a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse en la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA) o bien enviarse a la dirección [pagosmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:pagosmpf@fiscalias.gob.ar), mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

Constancia de Inscripción ante AFIP y/o AGIP.

Responsables Inscriptos:

Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en AFIP y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

Monotributista:

Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en AFIP de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*  
*“Licitación Pública N° 5/22”*

de presentación de la factura y copia del pago del mismo.

Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.

f) Copia del Parte de la Comisión Receptora de Bienes y Servicios (CoReByS).

**La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.**

**Forma de pago:**

El pago se efectuará mensualmente en PESOS, dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad de la “Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS)”, respecto al objeto de la presente contratación.

**29. JURISDICCIÓN**

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Anexo II a la Disposición OAF N° 20/22**

**Pliego de Especificaciones Técnicas**

PET DIRSI N° 2/22\_Renglón 1

Ref.: Req. Enlaces de datos PAP

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**ENLACES DE DATOS PUNTO A PUNTO**

<b>1.</b>	<b>OBJETO DEL PLIEGO .....</b>	<b>19</b>
<b>2.</b>	<b>REGLONES.....</b>	<b>19</b>
<b>3.</b>	<b>ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO .....</b>	<b>20</b>
<b>4.</b>	<b>REPORTES.....</b>	<b>21</b>
<b>5.</b>	<b>FORMA DE INSTALACIÓN .....</b>	<b>22</b>
<b>5.1.</b>	<b>Acometidas al sitio.....</b>	<b>22</b>
<b>5.2.</b>	<b>Canalizaciones .....</b>	<b>22</b>
<b>5.3.</b>	<b>Cableado .....</b>	<b>23</b>
<b>5.4.</b>	<b>Equipamiento tecnológico .....</b>	<b>23</b>
<b>6.</b>	<b>MANTENIMIENTO .....</b>	<b>24</b>
<b>7.</b>	<b>RECEPCIÓN DEL SERVICIO .....</b>	<b>24</b>
<b>8.</b>	<b>PENALIDADES.....</b>	<b>25</b>



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*  
*“Licitación Pública N° 5/22”*

## **1. OBJETO DEL PLIEGO**

El presente pliego tiene por objeto la indicación de las especificaciones técnicas correspondientes a la contratación de los trabajos de instalación, provisión de equipamiento, puesta en funcionamiento y mantenimiento de enlace/s de telecomunicaciones para transmisión entre redes privadas.

## **2. RENGLONES**

**Subrenglón 1.1:** Contratación de un enlace de telecomunicaciones del tipo Punto a Punto (LAN to LAN) de **200 Mbps**, entre los sitios de Av. Paseo Colón 1333 y Av. Córdoba 820, para uso del Ministerio Público Fiscal de la CABA, por el término de doce (12) meses, según las especificaciones técnicas que se detallan en el presente pliego.

**Subrenglón 1.2:** Contratación de un enlace de telecomunicaciones del tipo Punto a Punto (LAN to LAN) de **300 Mbps**, entre los sitios de entre los sitios de Av. Paseo Colón 1333 y Chacabuco 155, para uso del Ministerio Público Fiscal de la CABA, por el término de doce (12) meses, según las especificaciones técnicas que se detallan en el presente pliego.

**Subrenglón 1.3:** Contratación de un enlace de telecomunicaciones del tipo Punto a Punto (LAN to LAN) de **1 Gbps**, entre los sitios de Chacabuco 155 y Tuyú 86, para uso del Ministerio Público Fiscal de la CABA, por el término de doce (12) meses, según las especificaciones técnicas que se detallan en el presente pliego.

**Subrenglón 1.4:** Contratación de un enlace de telecomunicaciones del tipo Punto a Punto (LAN to LAN) de **200 Mbps**, entre los sitios de Av. Paseo Colón 1333 y Azopardo 1315, para uso del Ministerio Público Fiscal de la CABA, por el término de doce (12) meses, según las especificaciones técnicas que se detallan en el presente pliego.

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

**Subrenglón 1.5:** Contratación de un enlace de telecomunicaciones del tipo Punto a Punto (LAN to LAN) de **1 Gbps**, entre los sitios de Av. Paseo Colón 1333 y Suipacha 128 (sede CABASE), para uso del Ministerio Público Fiscal de la CABA, por el término de doce (12) meses, según las especificaciones técnicas que se detallan en el presente pliego.

### 3. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO

La velocidad de transmisión de datos de cada vínculo será la especificada en cada renglón.

Se deberán cumplir, además, las siguientes características de los servicios de telecomunicaciones, para cumplir un determinado nivel de conformidad:

- 3.1. La disponibilidad de cada enlace deberá ser del 99,7% medida en términos anuales y de 99,2% en términos mensuales.
- 3.2. El MTU mínimo debe ser de 1500 bytes para interfaces menores o iguales a 100 Mbps, y Jumbo Frames para interfaces superiores.
- 3.3. La tasa de pérdida de paquetes debe ser inferior al 0,01% del total.
- 3.4. El Tiempo Mínimo Medio entre Fallas (***MTmBF***) por mes será de 30 hs.
- 3.5. El Tiempo Mínimo entre Fallas (***TmBF***) por mes será de 15 hs.
- 3.6. El Tiempo Máximo de Restauración del Servicio (***TMRS***) será menor a 5 hs.

Siendo:

**Tiempo Mínimo Medio entre Fallas (*MTmBF*):** Es una constante que define el tiempo medio mínimo aceptable entre dos fallas consecutivas. Se deberá cumplir “*MTBF* > *MTmBF*”, donde el “Tiempo Medio entre Fallas” (*MTBF*) se define como:

$$= \frac{1}{n} \text{ mes.}$$

$n$  = número de fallas ocurridas en el

$TBF_i$  = Tiempo transcurrido entre la



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*  
*“Licitación Pública N° 5/22”*

falla número (i) y la falla número (i-1).

*TBF* (Tiempo entre fallas): define el tiempo entre dos fallas consecutivas:

$$= ( \quad - \quad -_1 ) \quad \text{Debe cumplirse: } TBF_i > TmBF, \text{ siendo:}$$

**Tiempo Mínimo entre Fallas (*TmBF*):** Es una constante que define el tiempo mínimo aceptable entre dos fallas consecutivas.

*FT<sub>i</sub>* (Tiempo de la falla): momento de ocurrencia de la falla. Puede definirse como:

$$= \frac{4 +}{2}$$

Siendo  $E_{ji}$  ( $j: 1 \sim 3$ ) alguno de los tiempos  $E_{1i}$ ,  $E_{2i}$  o  $E_{3i}$ , el primero que se haya podido determinar para la falla número (i) donde  $E_1$ ,  $E_2$ ,  $E_3$  y  $E_4$  son eventos medidos en año, mes, día, hora y minuto, que corresponden a:

- ⟨ E1 = Determinación efectiva de falla
- ⟨ E2 = Notificación al proveedor por parte del cliente
- ⟨ E3 = Respuesta del proveedor
- ⟨ E4 = Solución efectiva de la falla

**Tiempo Máximo de Restauración del Servicio (*TMRS*):** Es una constante que define el tiempo máximo de restauración del servicio aceptable.

#### 4. REPORTES

A los efectos de lograr un efectivo control por parte del Ministerio de los niveles de calidad de servicio acordados, se deberá facilitar un mecanismo de reportes e informes

adecuados a demanda del área técnica del organismo, ya sean que se puedan consultar vía portal web o por trámite administrativo, que informen sobre:

- 4.1. Servicios: gráficas de uso del servicio.
- 4.2. Fallas: listado de fallas, fecha y hora de inicio, fecha y hora de finalización, servicio afectado (enlace), fecha y hora de notificación de la falla, motivo de la falla, observación.
- 4.3. Disponibilidad: % de satisfacción desagregado por servicio.

Siendo:

$$\begin{aligned} & (\%) \\ & = \frac{tSE}{tTS} \times 100 \end{aligned}$$

$tTS$  = Tiempo total de servicio  
 $tSE$  = Tiempo total de servicio efectivo  
 $tTI = tTS - tSE$  (Tiempo total de indisponibilidad)

## 5. FORMA DE INSTALACIÓN

### 5.1. Acometidas al sitio

Se instalarán los equipos necesarios en cada uno de los sitios, a donde llegará(n) el(los) vínculo(s), se conectará el router al(a los) concentrador(es) Ethernet existente(s), y se dejará(n) en condiciones de funcionamiento.

Todas las acometidas a los edificios del Ministerio, tanto aéreas como las subterráneas se ejecutarán en los lugares que expresamente autorice el área técnica.

En el caso de que fuera necesario la instalación de mástiles, torres u otro elemento de soporte, estos deberán ser provistos por la adjudicataria, sin cargos adicionales al costo de instalación cotizado

### 5.2. Canalizaciones

Será responsabilidad de la adjudicataria la ejecución de las canalizaciones desde el punto de acceso al edificio hasta el encuentro con las canalizaciones internas.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*  
*“Licitación Pública N° 5/22”*

Para los cableados internos se utilizarán en general canalizaciones existentes cuyo recorrido se indicará en oportunidad de la “visita”.

### **5.3. Cableado**

Se proveerán la totalidad de cables, conectores y demás elementos accesorios necesarios para la correcta instalación y funcionamiento.

Las protecciones eléctricas y atmosféricas, y la conexión a la puesta a tierra serán ejecutadas por cuenta de la adjudicataria.

El oferente deberá detallar el método y equipamiento empleado para concretar la conexión requerida, el que se considerará incluido en la oferta. La misma deberá especificar explícitamente si el enlace tiene tramos aéreos externos.

El oferente deberá informar cuales deben ser las condiciones de adecuación de las instalaciones para la operación de los equipos, indicando en detalle las medidas, consumos, niveles de tensión y frecuencia, sus tolerancias y condiciones ambientales.

### **5.4. Equipamiento tecnológico**

El equipamiento tecnológico necesario para el pleno funcionamiento de cada enlace, provisto en modalidad de comodato por el oferente, para cada extremo, deberá estar incluido en la cotización mensual del abono correspondiente al enlace, y no podrá ser ejecutado como un costo desagregado al servicio. A fines de evaluar convenientemente la oferta, se deberá acompañar a la misma una descripción de las características técnicas del equipamiento ofrecido a los efectos de convalidar sus especificaciones.

## **6. MANTENIMIENTO**

La adjudicataria deberá prestar el servicio de mantenimiento técnico preventivo y correctivo, incluyendo: 1) la provisión de repuestos; 2) mano de obra; 3) supervisión técnica, y todo otro elemento que garantice la correcta prestación del servicio a partir de su efectiva puesta en marcha y mientras dure la vigencia del contrato. Los cargos por mantenimiento técnico preventivo y correctivo estarán incluidos en el abono mensual.

El plazo para la reposición del servicio será como máximo, el especificado para el TMRS en el ítem 3, contado a partir del momento de la notificación fehaciente de la falla producida.

Se considerará fuera de servicio cuando no se cumpla con cualquiera de las pautas de tasa de error establecidas en el acuerdo de nivel de servicio del ítem 3.

Para realizar los reclamos se deberá comunicar fehacientemente el procedimiento para canalizarlos, el cual debe incluir la posibilidad de hacerlo en forma telefónica y vía portal web.

El oferente deberá contar con un centro de asistencia al usuario, donde puedan evacuarse consultas en forma telefónica y/o por correo electrónico, cuyo horario de atención deberá ser informado oportunamente.

## **7. RECEPCIÓN DEL SERVICIO**

La recepción de las instalaciones que sirven como soporte para la prestación del servicio tendrá lugar una vez que la adjudicataria haya cumplido satisfactoriamente con:

- ◁ Instalación del enlace con todo su equipamiento, incluida la provisión del(los) router(s) necesarios.
- ◁ Puesta en estado operativo de la totalidad de los equipos y servicios requeridos para el enlace y el(los) router(s).
- ◁ Configuración del(los) router(s) y delegación de su administración al Ministerio.
- ◁ Configuración del servicio de acuerdo a las necesidades del Ministerio.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*  
*“Licitación Pública N° 5/22”*

## **8. PENALIDADES**

Por incumplimiento de los plazos de reposición del servicio:

- ◁ Ante la caída del enlace contratado, la demora en la reposición del mismo que sobrepase los plazos estipulados en el presente pliego, la adjudicataria será pasible de una multa del cinco por ciento (5%) del abono mensual cotizado por cada hora de atraso.
- ◁ Ante la existencia de anomalías o cualquier falla, el comitente comunicará a la prestadora del servicio el reclamo, mediante el envío de correo electrónico o gestión por sistema, según disponga e informe el prestador para cada uno de los posibles horarios, indicando tipo de falla o anomalía y fecha y hora de producida la misma.
- ◁ Una vez efectuado el reclamo por cualquiera de las vías mencionadas el prestador del servicio, enviara al comitente la notificación de aceptación del mediante vía electrónica, incluyendo en dicha notificación un n° de reclamo
- ◁ A partir de la fecha y hora indicada en el reclamo, se computará el tiempo de reposición del servicio. Producida la normalización del sistema, la adjudicataria lo comunicará al Organismo por el mismo medio. Lo expresado precedentemente será la base para el cálculo de las multas que correspondan
- ◁ Mensualmente se hará una evaluación de la disponibilidad de los enlaces, y servicios ponderando la disponibilidad porcentual según se indica en pliego y en caso de excederse lo establecido en el presente pliego, se aplicará una multa equivalente al 5% del abono mensual por cada hora que supere lo establecido.

PET DIRSI N° 2/22\_Renglón 2

Ref.: Req. Enlaces de internet dedicado

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**ENLACES DE INTERNET DEDICADO**

1.	<b>OBJETO DEL PLIEGO .....</b>	<b>28</b>
2.	<b>REGLONES.....</b>	<b>28</b>
3.	<b>ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO.....</b>	<b>29</b>
4.	<b>REPORTES .....</b>	<b>30</b>
5.	<b>FORMA DE INSTALACIÓN .....</b>	<b>31</b>
5.1.	<b>Acometidas al sitio.....</b>	<b>31</b>
5.2.	<b>Canalizaciones .....</b>	<b>32</b>
5.3.	<b>Cableado .....</b>	<b>32</b>
5.4.	<b>Equipamiento tecnológico .....</b>	<b>32</b>
6.	<b>CONDICIONES DE OPERACIÓN.....</b>	<b>33</b>
6.1.	<b>Direcciones de IP .....</b>	<b>33</b>
7.	<b>MANTENIMIENTO .....</b>	<b>33</b>
8.	<b>RECEPCIÓN DEL SERVICIO .....</b>	<b>34</b>
9.	<b>PENALIDADES.....</b>	<b>34</b>



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*  
*“Licitación Pública N° 5/22”*

## 9. OBJETO DEL PLIEGO

El presente pliego tiene por objeto la indicación de las especificaciones técnicas correspondientes a la contratación de los trabajos de instalación, provisión de equipamiento, puesta en funcionamiento y mantenimiento de enlace/s y servicio/s de internet dedicado.

## 10. RENGLONES

**Subrenglón 2.1:** Contratación de un enlace de internet dedicado de **100 Mbps** para el sitio de Av. Paseo Colón 1333, perteneciente al Ministerio Público Fiscal de la CABA, por el término de doce (12) meses, según las especificaciones técnicas que se detallan en el presente pliego.

**Subrenglón 2.2:** Contratación de un enlace de internet dedicado de **100 Mbps** para el sitio de Chacabuco 151, perteneciente al Ministerio Público Fiscal de la CABA, por el término de doce (12) meses, según las especificaciones técnicas que se detallan en el presente pliego.

**Subrenglón 2.3:** Contratación de un enlace de internet dedicado de **100 Mbps** para el sitio de Azopardo 1315, perteneciente al Ministerio Público Fiscal de la CABA, por el término de doce (12) meses, según las especificaciones técnicas que se detallan en el presente pliego.

**Subrenglón 2.4:** Contratación de un enlace de internet dedicado de **300 Mbps** para el sitio de Av. Córdoba 820, perteneciente al Ministerio Público Fiscal de la CABA, por el término de doce (12) meses, según las especificaciones técnicas que se detallan en el presente pliego.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*  
*“Licitación Pública N° 5/22”*

**11. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO**

La velocidad de transmisión de datos de cada vínculo será del tipo simétrico con un ancho de banda según se especifica en cada renglón. La transmisión será digital, no admitiéndose líneas analógicas.

Se deberán cumplir, además, las siguientes características de los servicios de telecomunicaciones, para cumplir un determinado nivel de conformidad:

- 5.5. La disponibilidad de cada enlace deberá ser del 99,7% medida en términos anuales y de 99,2% en términos mensuales, con una tasa de error de 1 bit errado cada  $10^7$  bits transmitidos.
- 5.6. El Tiempo Mínimo Medio entre Fallas (***MTmBF***) por mes será de 30 hs.
- 5.7. El Tiempo Mínimo entre Fallas (***TmBF***) por mes será de 15 hs.
- 5.8. El Tiempo Máximo de Restauración del Servicio (***TMRS***) será menor a 5 hs.

Siendo:

**Tiempo Mínimo Medio entre Fallas (*MTmBF*):** Es una constante que define el tiempo medio mínimo aceptable entre dos fallas consecutivas. Se deberá cumplir “*MTBF* > *MTmBF*”, donde el “Tiempo Medio entre Fallas” (*MTBF*) se define como:

$$= \frac{1}{n} \text{ mes.}$$

$n$  = número de fallas ocurridas en el mes.

$TBF_i$  = Tiempo transcurrido entre la falla número (i) y la falla número (i-1).

*TBF* (Tiempo entre fallas): define el tiempo entre dos fallas consecutivas:

$$= ( \quad - \quad -_1 ) \quad \text{Debe cumplirse: } TBF_i > TmBF, \text{ siendo:}$$

**Tiempo Mínimo entre Fallas (*TmBF*):** Es una constante que define el tiempo mínimo aceptable entre dos fallas consecutivas.

*FT<sub>i</sub>* (Tiempo de la falla): momento de ocurrencia de la falla. Puede definirse como:

$$= \frac{4 +}{2}$$

Siendo  $E_{ji}$  ( $j: 1 \sim 3$ ) alguno de los tiempos  $E_{1i}$ ,  $E_{2i}$  o  $E_{3i}$ , el primero que se haya podido determinar para la falla número (*i*) donde  $E_1$ ,  $E_2$ ,  $E_3$  y  $E_4$  son eventos medidos en año, mes, día, hora y minuto, que corresponden a:

- < E1 = Determinación efectiva de falla
- < E2 = Notificación al proveedor por parte del cliente
- < E3 = Respuesta del proveedor
- < E4 = Solución efectiva de la falla

**Tiempo Máximo de Restauración del Servicio (*TMRS*):** Es una constante que define el tiempo máximo de restauración del servicio aceptable.

## 12. REPORTE

A los efectos de lograr un efectivo control por parte del Ministerio de los niveles de calidad de servicio acordados, se deberá facilitar un mecanismo de reportes e informes adecuados a demanda del área técnica del organismo, ya sean que se puedan consultar vía portal web o por trámite administrativo, que informen sobre:

4.4. Servicios: gráficas de uso del servicio.

4.5. Fallas: listado de fallas, fecha y hora de inicio, fecha y hora de finalización, servicio afectado (enlace), fecha y hora de notificación de la falla, motivo de la falla, observación.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*  
*“Licitación Pública N° 5/22”*

4.6. Utilización de la línea: porcentaje de uso de la línea en bps, frames, etc., tanto de tráfico entrante como saliente comparado con el ancho de banda total disponible.

4.7. Disponibilidad: % de satisfacción desagregado por servicio.

Siendo:

$$\begin{aligned} & (\%) \\ & = \frac{tSE}{tTS} \cdot 100 \end{aligned}$$

$tTS$  = Tiempo total de servicio  
 $tSE$  = Tiempo total de servicio efectivo  
 $tTI = tTS - tSE$  (Tiempo total de indisponibilidad)

### 13. FORMA DE INSTALACIÓN

#### 7.1. Acometidas al sitio

Se instalarán los equipos necesarios en cada uno de los sitios, a donde llegará(n) el(los) vínculo(s), se conectará el router al(a los) concentrador(es) Ethernet existente(s), y se dejará(n) en condiciones de funcionamiento.

Todas las acometidas a los edificios del Ministerio, tanto aéreas como las subterráneas se ejecutarán en los lugares que expresamente autorice el área técnica.

En el caso de que fuera necesario la instalación de mástiles, torres u otro elemento de soporte, estos deberán ser provistos por la adjudicataria, sin cargos adicionales al costo de instalación cotizado.

## **7.2. Canalizaciones**

Será responsabilidad de la adjudicataria la ejecución de las canalizaciones desde el punto de acceso al edificio hasta el encuentro con las canalizaciones internas.

Para los cableados internos se utilizarán en general canalizaciones existentes cuyo recorrido se indicará en oportunidad de la “visita”.

## **7.3. Cableado**

Se proveerán la totalidad de cables, conectores y demás elementos accesorios necesarios para la correcta instalación y funcionamiento.

Las protecciones eléctricas y atmosféricas, y la conexión a la puesta a tierra serán ejecutadas por cuenta de la adjudicataria.

El oferente deberá detallar el método y equipamiento empleado para concretar la conexión requerida, el que se considerará incluido en la oferta. La misma deberá especificar explícitamente si el enlace tiene tramos aéreos externos.

El oferente deberá informar cuales deben ser las condiciones de adecuación de las instalaciones para la operación de los equipos, indicando en detalle las medidas, consumos, niveles de tensión y frecuencia, sus tolerancias y condiciones ambientales.

## **7.4. Equipamiento tecnológico**

El equipamiento tecnológico necesario para el pleno funcionamiento de cada enlace, provisto en modalidad de comodato por el oferente, para cada extremo, deberá estar incluido en la cotización mensual del abono correspondiente al enlace, y no podrá ser ejecutado como un costo desagregado al servicio. A fines de evaluar convenientemente la oferta, se deberá acompañar a la misma una descripción de las características técnicas del equipamiento ofrecido a los efectos de convalidar sus especificaciones.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*  
*“Licitación Pública N° 5/22”*

**14. CONDICIONES DE OPERACIÓN**

**6.1. Direcciones de IP**

Se proveerá al menos ocho (8) direcciones consecutivas de IP, de las cuales al menos cinco (5) deberán ser utilizables por el Organismo.

**15. MANTENIMIENTO**

La adjudicataria deberá prestar el servicio de mantenimiento técnico preventivo y correctivo, incluyendo: 1) la provisión de repuestos; 2) mano de obra; 3) supervisión técnica, y todo otro elemento que garantice la correcta prestación del servicio a partir de su efectiva puesta en marcha y mientras dure la vigencia del contrato. Los cargos por mantenimiento técnico preventivo y correctivo estarán incluidos en el abono mensual.

El plazo para la reposición del servicio será como máximo, el especificado para el TMRS en el ítem 3, contado a partir del momento de la notificación fehaciente de la falla producida.

Se considerará fuera de servicio cuando no se cumpla con cualquiera de las pautas de tasa de error establecidas en el acuerdo de nivel de servicio del ítem 3.

Para realizar los reclamos se deberá comunicar fehacientemente el procedimiento para canalizarlos, el cual debe incluir la posibilidad de hacerlo en forma telefónica y vía portal web.

El oferente deberá contar con un centro de asistencia al usuario, donde puedan evacuarse consultas en forma telefónica y/o por correo electrónico, cuyo horario de atención deberá ser informado oportunamente.

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

## **16. RECEPCIÓN DEL SERVICIO**

La recepción de las instalaciones que sirven como soporte para la prestación del servicio tendrá lugar una vez que la adjudicataria haya cumplido satisfactoriamente con:

- ◁ Instalación del enlace con todo su equipamiento, incluida la provisión del(los) router(s) necesarios.
- ◁ Puesta en estado operativo de la totalidad de los equipos y servicios requeridos para el enlace y/o el(los) router(s).
- ◁ Prueba de acceso a Internet.

A cargo del Ministerio Público Fiscal se encontrará la instalación, configuración y puesta en marcha de la red IP interna, incluyendo sus clientes y servidores.

## **17. PENALIDADES**

Por incumplimiento de los plazos de reposición del servicio:

- ◁ Ante la caída del servicio de Internet contratado, la demora en la reposición del mismo que sobrepase los plazos estipulados en el presente pliego, la adjudicataria será pasible de una multa del cinco por ciento (5%) del abono mensual cotizado por cada hora de atraso.
- ◁ Ante la existencia de anomalías o cualquier falla, el comitente comunicará a la prestadora del servicio el reclamo, mediante el envío de correo electrónico o gestión por sistema, según disponga e informe el prestador para cada uno de los posibles horarios, indicando tipo de falla o anomalía y fecha y hora de producida la misma.
- ◁ Una vez efectuado el reclamo por cualquiera de las vías mencionadas el prestador del servicio, enviara al comitente la notificación de aceptación del mediante vía electrónica, incluyendo en dicha notificación un n° de reclamo.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*  
*“Licitación Pública N° 5/22”*

- ◁ A partir de la fecha y hora indicada en el reclamo, se computará el tiempo de reposición del servicio. Producida la normalización del sistema, la adjudicataria lo comunicará al Organismo por el mismo medio. Lo expresado precedentemente será la base para el cálculo de las multas que correspondan.
  
- ◁ Mensualmente se hará una evaluación de la disponibilidad de los enlaces, y servicios ponderando la disponibilidad porcentual según se indica en pliego y en caso de excederse lo establecido en el presente pliego, se aplicará una multa equivalente al 5% del abono mensual por cada hora que supere lo establecido.

Anexo III a la Disposición OAF N° 20/22

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Actuación Interna N°: 30-00077152

Apertura de ofertas: 9/05/2022 a las 11:00 hs

<b>Razón social oferente:</b>
<b>CUIT:</b>
<b>Domicilio constituido en la CABA:</b>
<b>Domicilio real:</b>
<b>Correo electrónico:</b>
<b>Teléfono:</b>

*El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.*

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Las ofertas se presentarán en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en el presente llamado) y dirigidas a la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta el 9/05/2022 inclusive, debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia a la “**Licitación Pública N° 5/2022, Actuación Interna N° 30-00077152-Fecha de Apertura**”. Sólo será admitida hasta el día fijado en el llamado.

Correo electrónico de la OAF: licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar

**RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:** hasta las 11:00 hs. del día 9/05/2022.

Renglón	Subrenglón	Detalle	Plazo	Costo Mensual	Costo Total
1		<b>Contratación de enlaces de datos punto a punto, por el término de doce (12) meses, para uso del Ministerio Público Fiscal de la CABA, y según características detalladas en el pliego de especificaciones técnicas.</b>			
	1.1	Contratación de un enlace de telecomunicaciones del tipo Punto a Punto (LAN to LAN) de 200 Mbps, entre los sitios de Av. Paseo Colón 1333 y Av. Córdoba 820.	12 meses	\$	\$



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*  
*“Licitación Pública N° 5/22”*

		Instalación del enlace.			\$	
	<b>1.2</b>	Contratación de un enlace de telecomunicaciones del tipo Punto a Punto (LAN to LAN) de 300 Mbps, entre los sitios de Av. Paseo Colón 1333 y Chacabuco 155.	12 meses	\$	\$	
		Instalación del enlace.			\$	
	<b>1.3</b>	Contratación de un enlace de telecomunicaciones del tipo Punto a Punto (LAN to LAN) de 1 Gbps, entre los sitios de Chacabuco 155 y Tuyú 86.	12 meses	\$	\$	
		Instalación del enlace.			\$	
	<b>1.4</b>	Contratación de un enlace de telecomunicaciones del tipo Punto a Punto (LAN to LAN) de 200 Mbps, entre los sitios de Av. Paseo Colón 1333 y Azopardo 1315.	12 meses	\$	\$	
		Instalación del enlace.			\$	
	<b>1.5</b>	Contratación de un enlace de telecomunicaciones del tipo Punto a Punto (LAN to LAN) de 1 Gbps, entre los sitios de Av. Paseo Colón 1333 y Suipacha 128 (sede CABASE).	12 meses	\$	\$	
		Instalación del enlace.			\$	
	<b>Contratación de enlaces de internet dedicado, por el término de doce (12) meses, para uso del Ministerio Público Fiscal de la CABA, y según características detalladas en el pliego de especificaciones técnicas.</b>					
<b>2</b>	<b>2.1</b>	Contratación de un enlace de internet dedicado de 100 Mbps, para el sitio de Av. P. Colón 1333.	12 meses	\$	\$	
		Instalación del enlace.			\$	
	<b>2.2</b>	Contratación de un enlace de internet dedicado de 100 Mbps, para el sitio de Chacabuco 151.	12 meses	\$	\$	
		Instalación del enlace.			\$	
	<b>2.3</b>	Contratación de un enlace de internet dedicado de 100 Mbps, para el sitio de Azopardo 1315.	12 meses	\$	\$	
		Instalación del enlace.			\$	
	<b>2.4</b>	Contratación de un enlace de internet dedicado de 300 Mbps, para el sitio de Av. Córdoba 820.	12 meses	\$	\$	
		Instalación del enlace.			\$	
	<b>TOTAL OFERTADO</b>					\$

**TOTAL DE LA OFERTA (en letras):**

**PLAZO DE ENTREGA / INICIO DE SERVICIO:** \_\_\_\_\_

**OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)**

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 88 y 89 de la Ley N° 2095 (texto ordenado según Ley N° 6347) reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15).

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

FIRMA

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)